

**UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN” - HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN**



**ARTÍCULO CIENTÍFICO**

---

**EL IMPACTO DE LAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS EN EL DESARROLLO DE LA  
REGIÓN HUÁNUCO 2013**

---

**AUTORES**

Dr. CAYTO MIRAVAL TARAZONA

Mg. JOSÉ FALCÓN RIVAGUERO.

CPC. YÓNEL CHOCANO FIGUEROA.

CPC. TEODOMIRO ARIAS FLORES.

**HUÁNUCO - PERU**

**2014**

## RESUMEN

El impacto de la Ley 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, en lo que respecta a la Región Huánuco, se creó con la finalidad de promover el desarrollo sostenible e integral de la Huánuco, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada. Sin embargo, luego de explorar los referentes empíricos y contrastar algunas variables, vemos que casi en nada ha contribuido al desarrollo de la Región Huánuco, los indicadores económicos y sociales a nivel Amazonía y de la Región Huánuco indican un leve y a la vez rezagado desarrollo. En ese sentido, del estudio realizado hemos llegado a las siguientes consideraciones: • Las múltiples exoneraciones ha debilitado la eficiencia del sistema tributario nacional a esto se agrega los bajos niveles de presión tributaria, fraccionamientos o amnistías y con una propensión creciente de la informalidad. • Ha generado una disminución en la recaudación potencial y ha complicado la estructura tributaria. Así como incrementó el costo y la dificultad para la administración tributaria. • Al Estado las exoneraciones, solo en la amazonía, le ha costado alrededor de 925.83 Millones de Soles, que representa el 0.43% del PBI. • Según la Ley del equilibrio financiero del presupuesto público para el año 2013, los gastos tributarios se han estimado en 3,981.93 Millones de Nuevos Soles. • Según el último censo nacional, Huánuco experimenta un 72.0% de al menos una Necesidad Básica Insatisfecha. Asimismo, ocupamos la tercera posición de regiones más pobres del Perú (77.6%). Con estos resultados, se concluye que la Ley 27037, no ha contribuido su objetivo primordial que es el desarrollo de la región. Por el contrario, ha generado el lucro incesante de algunos comerciantes, ha fortalecido el contrabando de combustibles, la evasión del IGV e ISC, entre otros factores que es necesario corregir.

**PALABRAS CLAVE:** Exoneración tributaria, desarrollo social, impacto social, Región Huánuco, caja fiscal.

## INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27307, favorece a la Región Huánuco en materia tributaria, pues esta región se encuentra en desventaja frente a otras zonas de la Amazonía. La razón principal es que los beneficios tributarios extendidos a esta parte de la región se dieron con el único objetivo de mejorar la calidad de vida y promover la inversión privada.

Sin embargo, para nadie es un secreto que las exoneraciones en la Amazonía, tal como se ha mencionado, no contribuyen con el desarrollo de la región de esta parte del Perú. No existe evidencia tangible de que hayan cumplido sus objetivos de reducir la pobreza y generar desarrollo. Lo que sí han generado son enormes mercados negros de combustible, contrabando, han agudizado el problema de la evasión tributaria y han beneficiado a unos pocos comerciantes que no han trasladado el efecto de los beneficios hacia menores precios para los consumidores finales.

Las exoneraciones tributarias es una práctica usual en la política económica de muchos países, no obstante, el término empleado para hacer referencia a los distintos beneficios tributarios es el de “Gasto Tributario”. En efecto, de acuerdo con la “práctica internacional, los gastos tributarios pueden ser definidos como aquellas decisiones de política fiscal que, a través de diversas modalidades (exenciones y bonificaciones, tratamientos diferenciados o preferenciales, incentivos fiscales, entre otros) permiten emplear la tributación como una variable de política fiscal dirigida a alcanzar determinados objetivos macroeconómicos, y representan una pérdida de recursos presupuestarios, en tanto el Estado renuncia a la captación de esos ingresos para promover el cumplimiento de dichos objetivos”.

El problema planteado en la presente investigación fue la siguiente:

Problema General

¿Cuál es el impacto de las exoneraciones tributarias en el desarrollo de la Región Huánuco?

Problemas Específicos

- 1) ¿Cuál es el grado de desarrollo que generaron las exoneraciones tributarias a la Región?
- 2) ¿En qué medida se pueden identificar las variables que afectan el desarrollo sostenible de la Región y del país?
- 3) ¿Cuál es el modelo que apoya a mejorar la incidencia de las exoneraciones tributarias en el desarrollo de la Región Huánuco?

Los objetivos de la investigación fueron:

Objetivo General:

Establecer el impacto de las exoneraciones tributarias en el desarrollo de la Región Huánuco

Objetivos Específicos

- a. Determinar el grado de desarrollo que propiciaron las exoneraciones tributarias a la Región.
- b. Identificar qué variables afectan el desarrollo sostenible regional y nacional.
- c. Señalar un modelo que apoye a mejorar la incidencia de las exoneraciones tributarias en el desarrollo de la Región Huánuco.

Las hipótesis planteadas fueron:

Hipótesis General:

Sí, hay exoneraciones tributarias, entonces, tienen impacto en el desarrollo de la Región Huánuco.

Hipótesis Específicas

1. Si existen exoneraciones tributarias, entonces se puede conocer el grado de desarrollo que originaron.
2. Si se identifican qué variables afectan el desarrollo sostenible regional y nacional, entonces podemos medir la repercusión de los mismas.
3. Si hay un modelo que apoya a mejorar la incidencia de las exoneraciones tributarias en el desarrollo de la Región Huánuco, entonces es posible implementarlo.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

En esta investigación se utilizó los siguientes métodos:

**Descriptivo.** - Para describir las principales estrategias de exoneraciones tributarias y el desarrollo de la región Huánuco. Considerando que las estrategias pueden incidir en el grado de economía, eficiencia, efectividad y mejora continua de la caja fiscal.

**Inductivo.** - Para inferir la teorización de las estrategias de exoneraciones tributarias para el desarrollo de la región; así como para inferir los resultados de la muestra en la población.

**Deductivo.** – Para sacar las conclusiones del trabajo realizado, dichas conclusiones serán obtenidas de las teorías tratadas, así como del trabajo de campo.

### **Tipo de investigación.**

Este trabajo de investigación se inscribe dentro de las investigaciones descriptivas.

## **RESULTADOS**

Los resultados que hemos analizado indican que la Ley 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía no ha cumplido su objetivo primordial como es el de contribuir con el desarrollo sostenibles e integral de la Amazonía. Por el contrario, ha generado consecuencias sociales que se deben corregir. En ese sentido enumeraremos el impacto de la aplicación de la Ley:

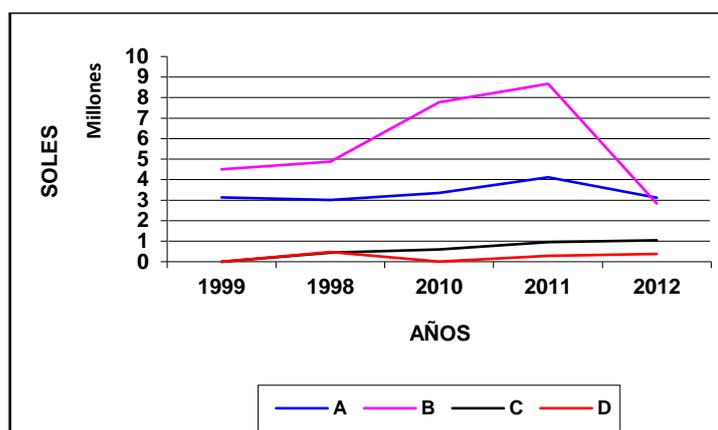
1. Las exoneraciones vertidas en la Ley han incrementado el costo para la administración tributaria.
2. Ha propiciado oportunidades de evasión y elusión sistemática de impuestos, sobre todo en la comercialización de combustibles afectando a la empresa formal de la provincia de Leoncio Prado y Huánuco.

En efecto, las empresas formales dedicadas a las ventas de combustibles, han disminuido sus ventas a partir de la aplicación de la Ley, toda vez que éste ha motivado el incremento del contrabando de combustibles aperturando establecimientos pequeños sin ninguna autorización a lo largo de la carretera y en los alrededores de la ciudad. Este combustible viene de la ciudad de Pucallpa, zona en el cual esta exonerada del IGV e ISC para que sean comercializadas en zonas que la Ley no alcanza, como es las ciudades de Huánuco y Tingo María.

En el grafico siguiente podemos observar la evolución de las ventas de las empresas formales de combustibles antes y después de la dación de la Ley. Si bien es cierto que en los años 2009 y 2011 las ventas sufren un significativo crecimiento, no obstante, a partir de finales del año 2012 comienza a bajar considerablemente.

### **EVOLUCION DE LAS VENTAS DE LOS GRIFOS**

**(1999 – 2012)**



*Fuente: Elaboración propia de los investigadores*

3. Durante la vigencia de estos beneficios, al que se suma el crédito fiscal especial del IGV, no han contribuido a mejorar la promoción de la inversión privada, mediante la ejecución de obras de inversión pública, otorgamiento al sector privado de concesiones de obras de infraestructura, el desarrollo de las actividades forestales y acuícola, el mejor acceso a la salud, educación, nutrición y justicia social básica en la zona con el fin de mejorar la calidad de vida de la población de la Región Huánuco.
4. Han generado el lucro incesante de los grandes comerciantes, así como el aliento del contrabando con los bienes destinados a esta región, en perjuicio del consumidor final. Es decir que, la población común y corriente no se ha beneficiado en casi nada.
5. Ha potenciado los artificios para evadir el pago del IGV. Por ejemplo, una empresa sólo necesitaría establecer filiales en la Amazonía a fin de que éstas adquieran o produzcan los mismos bienes que la matriz comercializa o elabora, de manera tal que los bienes que la filial produce o adquiere en la citada zona no resulten gravados con el IGV (exonerados). Luego, los referidos productos son transferidos a su matriz, ubicada generalmente en Lima, sin el cobro del IGV respectivo (evasión tributaria) para posteriormente abastecer a los mercados informales y formales, sin que esa anomalía sea detectada debido a que vende el mismo bien.

## DISCUSION

Habiendo revisado las referencias bibliográficas podemos manifestar que los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional. En teoría, los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país, en este caso de la Región Huánuco. No obstante, cabe mencionar que la aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario. En la Región Huánuco es la que cuenta con el mayor número de beneficios tributarios; en 1998 el Estado promulgó la Ley de la Inversión en la Amazonia en la cual se otorga un conjunto de beneficios tributarios con el objetivo de mejorar los indicadores de bienestar de esta región. Lo que no se debe perder de vista es el carácter temporal que debería tener este tipo de mecanismos, de modo que una continua renovación de estos, termina siendo perjudicial para la economía.



El trabajo que presentamos, nace por una necesidad de evaluar técnicamente, sin tintes políticos, los efectos de las exoneraciones tributarias en la Región Huánuco.

Específicamente trata de medir el impacto de la Ley 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en lo que respecta a la Región Huánuco.

La Ley en mención se creó con la finalidad de promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

Sin embargo, luego de explorar los referentes empíricos y contrastar algunas variables, vemos que casi en nada ha contribuido al desarrollo de la Región Huánuco, los indicadores económicos y sociales a nivel Amazonía y de la Región Huánuco indican un leve y a la vez rezagado desarrollo. En ese sentido, del estudio realizado hemos llegado a las siguientes consideraciones:

- Ha generado una disminución en la recaudación potencial y ha complicado la estructura tributaria. Así como incrementó el costo y la dificultad para la administración tributaria.
- Al Estado las exoneraciones, solo en la Amazonía, le ha costado alrededor de 925.83 Millones de Soles, que representa el 0.43% del PBI.
- Hemos experimentado una baja significativa en la recaudación, por efectos de los gastos tributarios (exoneraciones) y hemos pasado de 14% del PBI en 1997 a 12.3% del PBI en el 2000, luego de 2 años de entrada en vigencia la Ley 27037.
- Según la Ley del equilibrio financiero del presupuesto público para el año 2006, los gastos tributarios se han estimado en 3,981.93 Millones de Nuevos Soles.
- Según el último censo nacional, Huánuco experimenta un 72.0% de al menos una Necesidad Básica Insatisfecha. Asimismo, ocupamos la tercera posición de regiones más pobres del Perú (77.6%).
- Con estos resultados, se concluye que la Ley 27037, no ha contribuido su objetivo primordial que es el desarrollo de la región. Por el contrario ha generado el lucro incesante de algunos comerciantes, ha fortalecido el contrabando de combustibles, la evasión del IGV e ISC, entre otros factores que es necesario corregir.

## **AGRADECIMIENTO**

Nuestro agradecimiento a todos los Empresarios de la Región Huánuco que nos apoyaron en la elaboración de la presente investigación.

También agradecemos a nuestros familiares por los esfuerzos que hicieron para que nos esforzáramos, mediante su apoyo moral, comprensión y cariño que siempre nos brindaron en los momentos más difíciles y por guiarnos por el camino correcto.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

✓

### Autores:

- Arancibia Cueva, Miguel “Manual del Código Tributario”, Pacífico Editores, Lima, 2012.
- Robles Moreno, Carmen y otros “Código Tributario - Doctrina y Comentarios”, Pacífico Editores, Lima, 2009.
- Yacolca Estares, Daniel “Tratado de Derecho Procesal Tributario”, Pacífico Editores, Lima, 2012.

### ✓ Instituciones o Eventos y Hemerografía:

- Decreto Supremo 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario, Diario “El Peruano”.
- Ley N° 27037 de Promoción de la Inversión en la Amazonía, (30/12/98), Diario “El Peruano”, Lima, 1998.
- XXI Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, Ayacucho, 2008.
- Plan Regional Concertado de Promoción de Micro y Pequeña Empresa Región – Huánuco 2004- 2010 Gobierno Regional Huánuco, Imprenta Editorial Gutemberg E.I.R.L., Huánuco, 2004.
- Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e ISC, Pioner de Actualidad Tributaria, de la Revista Actualidad Empresarial, Lima, 2013.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, Pioner de Actualidad Tributaria, de la Revista Actualidad Empresarial, Lima, 2013.

### ✓ Web:

- <http://redalyc.uaemex.mx>
- [www.scielo.br](http://www.scielo.br)